



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE  
**LA VEGA**

**ORDENANZA**

**Núm.: 029-2022 Que aprueba el Plan Municipal de Desarrollo, 2021 – 2025 del Ayuntamiento del Municipio de La Vega.**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo No. 199 de la Constitución de la República establece que los municipios y los distritos municipales constituyen la base del sistema político administrativo local, son personas jurídicas de Derecho Público, responsables de sus actuaciones, gozan de patrimonio propio, de autonomía presupuestaria, con potestad normativa, administrativa y de uso de suelo, fijadas de manera expresa por la ley y sujetas al poder de fiscalización del Estado y al control social de la ciudadanía, en los términos establecidos por la Constitución y las leyes.

**CONSIDERANDO:** Que los ayuntamientos tienen la responsabilidad de promover el desarrollo sostenible de sus municipios, planificando su accionar para favorecer un uso más efectivo y eficiente de los recursos, con la finalidad de incrementar la calidad de vida de los munícipes y su acceso a oportunidades.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 176-07 del Distrito Nacional y los Municipios en su artículo 122 establece que “los ayuntamientos aprobarán, a iniciativa de las y los síndicos y con participación de la comunidad, planes municipales de desarrollo”.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley 498-06 que crea el Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública y su reglamento de aplicación, establecen el conjunto de principios, normas, órganos y procesos a través de los cuales se fijan las políticas, objetivos, metas y prioridades de desarrollo económico y social, al cual están sujetos todos los organismos del sector público, entre los cuales se encuentran los ayuntamientos.

**CONSIDERANDO:** Que el Ayuntamiento de municipio de La Vega ha agotado un proceso de planificación durante el período 2021 -2022 mediante el cual se ha formulado un Plan Municipal de Desarrollo, contando con la participación activa de la alcaldía, los regidores, funcionarios municipales y la sociedad civil.

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 25 de mayo del 2021 fue juramentado el Consejo Económico y Social del Municipio de La Vega, como entidad consultiva conformada por el ayuntamiento y representantes de organizaciones sociales del Municipio, quienes han se han comprometido a sumar esfuerzos para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

**CONSIDERANDO:** Que el día 25 de mayo del 2021 las fuerzas vivas del Municipio de La Vega representadas por sus principales organizaciones reunidas en Asamblea, y encabezadas por el Consejo Económico y Social Municipal, expresaron su aprobación y apoyo al Plan Municipal de Desarrollo.

- **Vista:** La Constitución de la República Dominicana.
- **Vista:** La Ley No.176-07, del Distrito Nacional y Los Municipios.
- **Vista:** La Ley 498-06 de Planificación e Inversión Pública y su Reglamento de Aplicación n° 1.

Página 1 de 3

GESTIÓN MUNICIPAL 2020 - 2024

*La Vega... Ciudad Culta Olímpica y Carnavalesca!*



# AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

El Concejo de Regidores, en uso de sus facultades legales:

## RESUELVE

**PRIMERO:** Aprobar, como al efecto aprueba, el documento contenido del **Plan Municipal de Desarrollo** de Ayuntamiento del Municipio de La Vega, para el periodo 2021 al 2025 como el instrumento de planificación que guiará la gestión municipal en el periodo señalado.

**SEGUNDO:** Asumir como norte de la gestión municipal la visión estratégica de desarrollo consensuada con los municipios, que dice: "Un municipio inclusivo, que promueve el desarrollo humano con gobernanza eficiente, transparente y participativa, garantiza servicios de calidad, el ordenamiento del territorio y la seguridad; innovador y competitivo, impulsando el bienestar económico y cultural sostenible; que protege y aprovecha sus recursos naturales y el medio ambiente, mitigando el cambio climático con responsabilidad y resiliencia", así como las líneas estratégicas de desarrollo:

Descripción	
Eje 1: Contexto Histórico y Geográfico, Gobernabilidad Local	
#1	Línea Estratégica 1.1 Un Municipio que protege, preserva, promueve e importantiza su valor histórico el patrimonio cultural y sus manifestaciones..-
#2	Línea Estratégica 1.2- Un municipio con gobernanza eficiente, transparente y participativa, respetuosa en el uso de los recursos, gestiona y promueve garantía para seguridad ciudadana
Eje 2: Desarrollo y Social, Equipamientos y servicios básicos, Uso del Territorio y Movilidad local	
#3	Línea Estratégica 2.1 - Un municipio inclusivo, que garantiza educación, salud y servicios de calidad, promoviendo espacio integral adecuado para el desarrollo humano con equidad e igualdad y sin violencia.
#4	Línea Estratégica 2.2 -Un municipio que promueve el deporte y la cultura como fuente del desarrollo social y buena convivencia
#5	Línea Estratégica 2.3 -Un municipio que garantiza y promueve el ordenamiento del territorio y el tránsito vehicular, con espacios públicos adecuados y ordenados
Eje 3: Dinámica Económica	
#6	Línea Estratégica 3.1 -Un municipio innovador y competitivo, que impulsa el bienestar económico y cultural sostenible, garantiza oportunidades y empleos de calidad
Eje 4: Medio Ambiente y Recursos Naturales, Cambio climático y sostenibilidad ambiental	
#7	Línea Estratégica 4.1 Un municipio que cuida, respeta el medio ambiente y sus recursos naturales gestiona con responsabilidad su uso y la sostenibilidad ambiental con resiliencia ante el cambio climático.



# AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA

**TERCERO:** Asegurar que se dirijan todos los recursos humanos y financieros necesarios para el desarrollo de los programas y proyectos contenidos en el Plan Municipal de Desarrollo, y aunar esfuerzos con el Consejo Económico y Social del Municipio para gestionar recursos y asistencia técnica ante otras instancias.

**CUARTO:** Empezar iniciativas y alianzas estratégicas con diversos actores nacionales e internacionales a los fines de asegurar la consecución de los objetivos establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

**QUINTO:** Poner en funcionamiento, a través de la Oficina Municipal de Planificación y Programación, los mecanismos de monitoreo y evaluación necesarios para la efectiva implementación del Plan Municipal de Desarrollo.

**SEXTO:** Difundir ampliamente el Plan Municipal de Desarrollo por diferentes medios, informando oportunamente a los munícipes sobre los avances en su implementación.

Dado en la Ciudad Culta y Olímpica de La Concepción La Vega, en el salón de Conferencias "Don Mario Concepción" a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2022. Año 179 de la Independencia Nacional y 159 de la Restauración de la República.

